



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5382/2014

MODIFICA RESOLUCION N° 2.122 DE 2013 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA SUBTILEX NG.

Santiago, 21/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **BASF CHILE S.A.** de fecha 19-06-2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 2.122 de fecha 18-04-2013, correspondiente a la muestra N° 1.860, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 2 “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **INIA CARILLANCA** y **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA.**, en ensayos para evaluar la eficacia y selectividad del producto en el control de *Uncinula necator*, Pudrición ácida y *Botrytis cinérea* en uva; control de *Pseudomonas* spp en cerezos y *Rhizoctonia* spp en papa” **por el siguiente** “Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales **INIA CARILLANCA, SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA, CODESSER LICEO AGRÍCOLA TADEO PERRY BARNES, OVALLE, SOC. AGRÍCOLA GUALUPANO LTDA, ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO** y **CENTRO DE EVALUACIONES ROSARIO LTDA.** en ensayos para evaluar la eficacia y selectividad del producto en el control de *Uncinula necator*, Pudrición ácida y *Botrytis cinérea* en uva; control de *Pseudomonas* spp en carozos y *Rhizoctonia* spp en papa; *Botrytis cinérea* en arándano; control de *Bremia lactucae*, *Sclerotinia* spp. y *Botrytis cinérea* en lechuga; *Peronospora destructor* y *Botrytis cinérea* en cebolla; *Alternaria* spp., *Phytophthora infestans* y *Fulvia* spp. en tomate”.

Se sustituye el punto N° 3 “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en La Serena, Vicuña, Ovalle; **Región de Valparaíso** en Casablanca; en la **Región Metropolitana** en Talagante, Santiago, Melipilla, Paine y Buin; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** en Rancagua y San Fernando; en la **Región del Maule** en Curicó, Talca y Linares; en la **Región del Biobío** en Chillan y en Los Angeles; en la **Región de la Araucanía** en Temuco y Angol; en la **Región de los Lagos** en Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta

autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo” **por el siguiente** “Los ensayos se realizarán en la **Región de Coquimbo** en Empresa Mal Paso sector Huatulame, Ovalle; Predio Titón sector Quebrada de Talca, La Serena; **Región de Valparaíso** en Parcela Las Palmeras, paradero 8, San Pedro, Quillota; Parcela La Hornilla, sector Santa Olivia, comuna de Quillota; Parcela 86, El Tártaro, comuna Putaendo; Fundo La Higuera, comuna de Santa María; Agrícola Las Marías calle Tocornal, Santa María; en la **Región Metropolitana** en Los Canelos s/n Chacabuco, comuna Colina; Camino La Red s/n, comuna El Paico; Parcela 17 camino Casas Viejas, Maipú; en la **Región del Libertador Bernardo O’Higgins** Fundo Verfrut camino a Rapel, comuna Las Cabras; Agrícola Los Arroyos, Requinoa; en la **Región del Maule** en Fundo Monasterio, comuna de Teno; Agrícola AgroHerrera, Rengo; en la **Región de la Araucanía** en Fundo San Miguel 1, Perquenco; Fundo San Miguel 2, Temuco; Km 10, camino Cajón Vilcún, Temuco. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo”.

Se sustituye el punto N° 4 “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Cristina Pardo de **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA.** y la Sra. Marcela Tapia de **BASF CHILE S.A.**” **por el siguiente** “Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será la Sra. Cristina Pardo de **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA AMELIA LTDA.**; el Sr. Rafael Galdámez de **INIA CARILLANCA**; el Sr. Fernando Riveros de **CODESSER LICEO AGRÍCOLA TADEO PERRY BARNES, OVALLE**; la Sra. Rosa Iligaray de **SOC. AGRÍCOLA GUALUPANO LTDA.**; el Sr. Leonardo Vercellino de **ASESORÍAS Y ENSAYOS VERCELLINO**; el Sr. Jose Miguel Figueroa de **CENTRO DE EVALUACIONES ROSARIO LTDA.** y la Sra. Marcela Tapia de **BASF CHILE S.A.**”

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

GPH/JRL/VSC

Distribución:

- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Dirección Regional - Or.IX
- ANITA VALLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Santa Amelia Ltda.
- Estación Experimental Sociedad Agrícola Gualupano Ltda.
- Estación Experimental Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes "Codesser Ovalle"
- Estación Experimental INIA Carillanca
- Estación Experimental Asesorías y Ensayos Vercellino.
- Estación Experimental Centro de Evaluación Rosario

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/91a8282a89af724d4aaac8c8df3563e7e47f222c](http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/91a8282a89af724d4aaac8c8df3563e7e47f222c)